

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 80/20

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**A N U N C I O**

Don Roberto Aparicio Cuéllar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Adrada, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación hago constar la Aprobación Definitiva del EXPEDIENTE N.º 2 /2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Altas y Bajas por Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Bajas de Crédito	Créditos Finales
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	284.043,85	0,00	284.043,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	278.415,98	0,00	278.415,98
TOTALES		0,00	562.459,83	0,00	562.459,83

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	GASTOS DE PERSONAL	902.776,00	591.263,94	369.050,00	1.124.989,94
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.135.579,00	111.073,72	21.000,00	1.225.652,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.001,00	6.000,00	0,00	64.001,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	244.172,17	0,00	244.172,17
TOTALES		2.096.356,00	952.509,83	390.050,00	2.658.815,83

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil a de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La Adrada, 14 de enero de 2020.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.